

**CME-EXT-01- 18/06/18**  
**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 112**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

SIENDO LAS 18:00 HORAS EN PUNTO DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, EN EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 58 DE LA CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A VERIFICARSE EN ESTA FECHA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO ELECTORAL, Y LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS DE PARTIDOS POLÍTICOS SIGUIENTES:

**CONSEJEROS ELECTORALES:**

ALICIA GISELA FLORES ROSALES	CONSEJERA PRESIDENTA
THELMA DEL CARMEN NAVARRO ROBLEDO	CONSEJERA
SELENNE SUSANA MEDINA RÍOS	CONSEJERA
ÁNGEL QUEZADA HUIZAR	CONSEJERO
FERNANDO ANTONIO SALAZAR SÁNCHEZ	CONSEJERO

**CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:**

ADELA GONZÁLEZ VALLEJO	PROPIETARIA PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
TERESA ULLOA JIMENEZ	SUPLENTE PARTIDO ACCION NACIONAL

**ORDEN DEL DÍA**

QUE LA SECRETARIA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 171, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 172 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO; 13 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 21, PÁRRAFO 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 10 HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS DISTINTOS ESCENARIOS PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, EN ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DE 2018**

Inicio de la Sesión: 18 de Junio de 2018 a las 18:00 horas.  
 Lugar: Calle Vicente Guerrero No. 58, Valle de Guadalupe, Jalisco.

**PRESIDENTA ALICIA GISELA FLORES ROSALES: BUENOS DÍAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS MUNICIPALES ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS**

*[Handwritten signature]*

*Ángel Quezada*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Navarro Robledo Francisca  
 Teresa Ulloa Jimenez*

POLÍTICOS, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018, INICIAMOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A LA QUE FUIMOS CONVOCADOS.

LE PIDO A LA SECRETARIA VERIFIQUE SI HAY QUÓRUM, Y HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

SECRETARIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:

BUENOS DÍAS, ANTES DE PROCEDER A TOMAR LA LISTA DE ASISTENCIA, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTE

LA CIUDADANA QUIEN HA SIDO DESIGNADA REPRESENTANTE SUPLENTE POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TERESA ULLOA JIMÉNEZ

PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES

GRACIAS SECRETARIA, LES PIDO QUE NOS PONGAMOS DE PIE PARA QUE LA NUEVA INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL RINDA LA PROTESTA DE LEY.

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TERESA ULLOA JIMÉNEZ,

PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, EN PARTICULAR EL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE LES HA SIDO ENCOMENDADA.

SUPLANTE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TERESA ULLOA JIMÉNEZ

SI PROTESTO.

PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES:

SI ASÍ LO HICIERE QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO DE JALISCO SE LO RECONOZCAN Y SI NO, QUE SE LO DEMANDEN.

CONTINÚE SEÑORITA SECRETARIA CON LA SESIÓN.

SECRETARIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: CON MUCHO GUSTO.

**(PUNTO NÚMERO 01 DEL ORDEN DEL DÍA)**  
**LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**

REGISTRO DE ASISTENCIA		PRESENTE	AUSENTE
CONSEJERA PRESIDENTA ALICIA GISELA FLORES ROSALES		X	
CONSEJERA THELMA DEL CARMEN NAVARRO ROBLEDO		X	
CONSEJERA SELENNE SUSANA MEDINA RÍOS		X	
CONSEJERO ÁNGEL QUEZADA HUIZAR		X	
CONSEJERO FERNANDO ANTONIO SALAZAR SÁNCHEZ		X	
<b>CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y REPRESENTANTES DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES</b>			
PAN	SUPLANTE TERESA ULLOA JIMÉNEZ	X	

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

	PROPIETARIO ALBERTO BARBA BARBA		X
MC	PROPIETARIA ADELA GONZÁLEZ VALLEJO	X	

SECRETARIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: ME PERMITO INFORMAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES:

PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES: SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONTINÚE SECRETARIA.

**(PUNTO NÚMERO 02 DEL ORDEN DEL DÍA)**  
**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

SECRETARIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: EL SIGUIENTE ASUNTO ES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES: CONSEJERAS Y CONSEJEROS, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTA ALICIA GISELA FLORES ROSALES: EN VIRTUD DE NO EXISTIR CONSIDERACIONES, SECRETARIA, CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: CONSEJERAS Y CONSEJEROS MUNICIPALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA LES CONSULTO SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO.  
¿ABSTENCIONES?

REGISTRO DE VOTACIÓN	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
CONSEJERA THELMA DEL CARMEN NAVARRO ROBLEDO	X		
CONSEJERA SELENNE SUSANA MEDINA RÍOS	X		
CONSEJERO ANGEL QUEZADA HUIZAR	X		
CONSEJERO FERNANDO ANTONIO SALAZAR SÁNCHEZ	X		
CONSEJERO PRESIDENTA ALICIA GISELA FLORES ROSALES	X		
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>		

CONSEJERA PRESIDENTA, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES: SECRETARIA LE SOLICITO CONTINÚE CON LA SESIÓN.

**DISPENSA DE LECTURA**

SECRETARIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ: CONSEJERA PRESIDENTA, ANTES DE CONTINUAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, ME PERMITO SOLICITAR LA ~~DISPENSA DE LA LECTURA DE~~ LOS PUNTOS CONTENIDOS

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top signature  
- "Nº de Cédula 14"  
- Middle signature  
- Bottom signature  
- "Luzmila Robledo Melina"

EN EL ORDEN DEL DÍA, REALIZANDO ÚNICAMENTE LA LECTURA DE LOS ENCABEZADOS Y PUNTOS DE ACUERDO.

**PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES:** CONSEJERAS Y CONSEJEROS, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.

**SECRETARIA,** CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA FORMULADA.

**SECRETARIA:** CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

LOS QUE ESTÉN POR LA NEGATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO.  
 ¿ABSTENCIONES?

REGISTRO DE VOTACIÓN	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
CONSEJERA THELMA DEL CARMEN NAVARRO ROBLEDO	X		
CONSEJERA SELENNE SUSANA MEDINA RÍOS	X		
CONSEJERO ÁNGEL QUEZADA HUIZAR	X		
CONSEJERO FERNANDO ANTONIO SALAZAR SÁNCHEZ	X		
CONSEJERA PRESIDENTA ALICIA GISELA FLORES ROSALES	X		
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>		

CONSEJERA PRESIDENTA, SE APRUEBA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

**PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES:** SECRETARIA CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**(PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA)**  
**PROYECTO DE ACUERDO**

**SECRETARIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:** EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS DISTINTOS ESCENARIOS PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

**PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES:** SECRETARIA, DE LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO.

**SECRETARIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:** PUNTOS DE ACUERDO.

**PRIMERO:** SE APRUEBAN LOS DISTINTOS ESCENARIOS DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO; LA LOGÍSTICA Y LAS

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN EL RESGUARDO Y TRASLADO DE LOS PAQUETES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO XI DE ESTE ACUERDO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

**SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE EL CONTENIDO DE ESTE ACUERDO A LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

**PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES:** ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN VIRTUD DE NO EXISTIR NINGUNA CONSIDERACION DE PARTE DE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, LE PIDO A LA SECRETARIA QUE CONTINUE.

**PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES:** EN VIRTUD DE QUE EL ASUNTO SE ENCUENTRA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, EN VOTACIÓN NOMINAL, SECRETARIA, CONSULTE SI SE APRUEBA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:** CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, ME PERMITO CONSULTARLES EL SENTIDO DE SU VOTO RESPECTO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

REGISTRO DE VOTACIÓN	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
CONSEJERA THELMA DEL CARMEN NAVARRO ROBLEDO	X		
CONSEJERA SELENNE SUSANA MEDINA RÍOS	X		
CONSEJERO ÁNGEL QUEZADA HUIZAR	X		
CONSEJERO FERNANDO ANTONIO SALAZAR SÁNCHEZ	X		
CONSEJERA PRESIDENTA ALICIA GISELA FLORES ROSALES	X		
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>		

CONSEJERA PRESIDENTA, EL PROYECTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

**PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES:** SECRETARIA CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**SECRETARIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ:** PRESIDENTE LE INFORMÓ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

**PRESIDENTA, ALICIA GISELA FLORES ROSALES:** EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, DAMOS POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 18:14 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018.

FIRMADA AL MARGEN POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUICIERON HACERLO. A LA MISMA SE LE ANEXA ORDEN DEL DIA COMO ANEXO 1 ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS DISTINTOS ESCENARIOS PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018, EN ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL COMO ANEXO 2.

-----CONSTE-----  
-----DOY FE-----

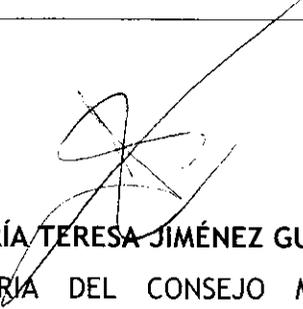
*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



# Instituto Electoral

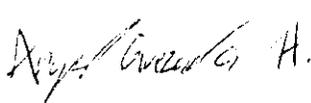
y de Participación Ciudadana

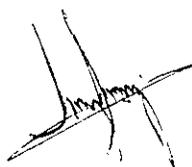
  
**C. ALICIA GISELA FLORES ROSALES**  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

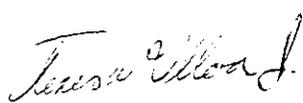
  
**LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**  
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

*Navarro Roberto Thelma*  
**C. THELMA DEL CARMEN NAVARRO ROBLEDO**  
CONSEJERA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

  
**LIC. SELENNE SUSANA MEDINA RIOS**  
CONSEJERA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

  
**LIC. ANGEL QUEZADA HUIZAR**  
CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

  
**C. FERNANDO ANTONIO SALAZAR SANCHEZ**  
CONSEJERO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

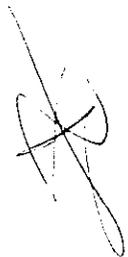
  
**C. TERESA ULLOA JIMENEZ**  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACREDITADO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL

**C. ADELA GONZÁLEZ VALLEJO**  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ACREDITADO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

Navarro Roberto Thelma



*Angel Quezada H.*







**Instituto Electoral**  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
ESTADO DE JALISCO  
y de Participación Ciudadana

--	--

LA PRESENTE HOJA ES LA SIETE, CORRESPONDIENTE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL 112, CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Navarro Roberto Melina



IEPC-ACM-112-003/2018

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS DISTINTOS ESCENARIOS PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

## ANTECEDENTES

1. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086-2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

2. De igual manera el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales del estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

3. Asimismo, el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este instituto, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-091/2017, aprobó los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales y municipales, así como el cuadernillo de consulta para los votos válidos y los votos nulos durante las sesiones de cómputos distritales y municipales, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

4. El primero de septiembre de dos mil diecisiete, fue publicada en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

5. En sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-037/2018, aprobó la ampliación del plazo para recibir solicitudes de registro a las y los aspirantes





# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

interesados en integrar Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

6. El día diez de abril de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-048/2018, modificó el plazo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales y municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

7. En sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de dos mil dieciocho, el Consejo Distrital Electoral de Valle de Guadalupe jalisco del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó el acuerdo mediante el cual se determinó la integración de los Consejos Municipales Electorales correspondientes a este Distrito Electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

8. Con fecha 14 de mayo de dos mil dieciocho se llevó a cabo la sesión de instalación de este Consejo Municipal Electoral, conducida por el personal autorizado para tales efectos.

9. En sesión extraordinaria del Consejo General de este instituto, celebrada el día dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, informó a los integrantes de dicho órgano de dirección, las propuestas de la Dirección de Organización Electoral de este organismo, respecto de la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo municipal para los Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

10. El día catorce de junio del año dos mil dieciocho, mediante oficio número INE-JAL-JLE-VE-1676-2018 el maestro Carlos Manuel Rodríguez Morales, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco del Instituto Nacional Electoral, remitió a este Instituto el dictamen respecto de las propuestas de habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputos distritales y municipales en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

## CONSIDERANDO



# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

I. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. Que en el estado de Jalisco la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y de los ayuntamientos del estado, se realizará en elecciones, mediante la emisión del sufragio universal, libre, secreto, directo e intransferible, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11 y 12, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como 5°, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

III. Que la renovación de los titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la integración de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, se realizan mediante la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, cuya organización se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del organismo público local electoral, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; en nuestra entidad se celebran elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir los cargos de gubernatura, diputaciones por ambos principios y municipales, con la periodicidad siguiente:

- a) Para gubernatura, cada seis años.
- b) Para diputaciones, por ambos principios, cada tres años.
- c) Para municipales, cada tres años.

Por lo cual, resulta procedente realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad durante el año dos mil dieciocho, para elegir a la gobernadora o al gobernador constitucional del Estado; a las y los 38 diputados por ambos principios, que





# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

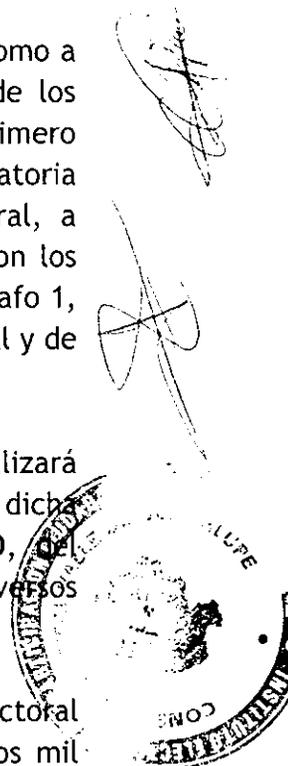
conformarán la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado; así como a las y los titulares e integrantes de los 125 ayuntamientos en la totalidad de los municipios que conforman el territorio estatal; proceso electoral que inició el primero de septiembre de dos mil diecisiete, con la publicación de la convocatoria correspondiente que aprobó el Consejo General de este organismo electoral, a propuesta que realizó su consejero presidente, lo anterior de conformidad con los artículos 16, 17, párrafo primero, 30, 31, párrafo 1, fracciones I a III, 134, párrafo 1, fracción XXXIV, 137, párrafo 1, fracción XVII y 214 párrafo 1 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Por último, cabe señalar que, por única ocasión, la jornada electoral que se realizará en el año dos mil dieciocho deberá celebrarse el primer domingo de julio de dicha anualidad, lo anterior en cumplimiento al artículo **TERCERO TRANSITORIO**, del decreto **24904/LX/14**, por el cual se reformaron, derogaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En consecuencia, la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se celebrará el próximo primero de julio del año dos mil dieciocho.

IV. Que la organización de los procesos electorales en el estado de Jalisco es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y del organismo público local electoral, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; que la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la máxima publicidad y la objetividad constituyen los principios rectores en el ejercicio de la función electoral de conformidad con lo expresado por el artículo 41, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 12, base I y III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el numeral 114, párrafo 1 y 115, párrafo 2 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

V. Que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se integra con órganos desconcentrados denominados Consejos Municipales Electorales, entre otros, tal como lo dispone el artículo 118, párrafo 1, fracción IV, inciso b) del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.





# Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

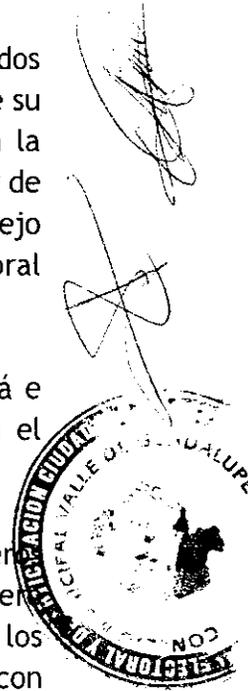
VI. Que los Consejos Municipales Electorales son los órganos del Instituto encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro del ámbito de su delimitación geográfica electoral, bajo la observancia de los principios que rigen la función electoral, establecidos en la Constitución Política Local, el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, sus reglamentos y los acuerdos del Consejo General, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 144 de la legislación electoral de la entidad.

VII. Que para cada proceso electoral, en cada uno de los municipios se integrará e instalará un Consejo Municipal Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

VIII. Que los Consejos Municipales Electorales se integrarán con cinco consejeros municipales con derecho a voz y voto, un secretario con derecho a voz y un consejero representante de cada uno de los partidos políticos acreditados o registrados y de los candidatos independientes, conforme a la legislación electoral de la entidad, con derecho a voz, tal como lo establece el artículo 147 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

IX. Que tal como se estableció en el punto 6 de antecedentes del presente acuerdo, el día diez de abril de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-048/2018, modificó el plazo establecido en el artículo 10 de los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales y municipales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

X. Que tal como se estableció en el punto 10 de antecedentes del presente acuerdo, el día catorce de junio del año dos mil dieciocho, mediante oficio número INE-JAL-JLE-VE-1676-2018 el maestro Carlos Manuel Rodríguez Morales, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco del Instituto Nacional Electoral, remitió a este Instituto el dictamen respecto de las propuestas de habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputos distritales y municipales en los Consejos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.





XI. Que con base en lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales y municipales, así como el cuadernillo de consulta para los votos válidos y los votos nulos durante las sesiones de cómputos distritales y municipales, que se utilizarán durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, se propone la aprobación de los distintos escenarios para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo; la logística y las medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 en términos de los anexos que se acompañan a este acuerdo y que forman parte integral del mismo.

## ACUERDO

**Primero.** Se aprueban los distintos escenarios de este Consejo Municipal Electoral, para la habilitación de espacios para el recuento de votos con las alternativas para todos los escenarios de cómputo; la logística y las medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en los términos del considerando XI de este acuerdo y sus respectivos anexos.

**Segundo.** Notifíquese el contenido de este acuerdo a los Representantes acreditados ante este Consejo Municipal Electoral.

Valle de Guadalupe, Jalisco; a 18 de Junio de 2018.

ALICIA GISELA FLORES ROSALES  
Consejera presidenta

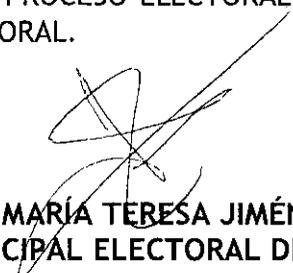
LIC. MARIA TERESA JIEMENZ GUTIERREZ  
Secretaria



## ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 171, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, 172 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO; 13 PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 21, PÁRRAFO 2 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS 10 HORAS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS DISTINTOS ESCENARIOS PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, EN ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

  
LICENCIADA MARÍA TERESA JIMÉNEZ.  
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE GUADALUPE

